TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-2aS-39**
Rubro: **SALA ESPECIALIZADA EN RESOLUCIONES DE ÓRGANOS REGULADORES DE LA ACTIVIDAD DEL ESTADO.- ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS JUICIOS PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A PERMISIONARIOS EN LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN DE GAS.-**

En términos de la fracción III del artículo 23 del Reglamento Interior de este Tribunal y la parte considerativa de los acuerdos G/40/2011, SS/2/2012, SS/4/2012 y SS/7/2012 se infiere que a la citada Sala le compete la impugnación de resoluciones emitidas por las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entre otros supuestos, en materia de concesiones, licencias, permisos, multas y revocaciones directamente relacionadas con la función sustantiva de los Órganos Reguladores de la Actividad del Estado en los supuestos de las fracciones III, XI, XII, XIV, penúltimo y último párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica de este Tribunal. Es decir, la intención de la creación de dicha Sala versa en que conozca, en otras hipótesis, de la impugnación de las resoluciones emitidas por las Secretarías de Estado directamente relacionadas con la función sustantiva de los Órganos Reguladores de la Actividad del Estado. Así, conforme a las fracciones V y VI del artículo 2 con relación a las fracciones XII, XIV, XVIII, XIX, XXI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, el transporte y distribución de gas es una actividad regulada por esa Comisión, la cual podrá ser llevada a cabo por los particulares, a través de permiso. Por su parte, los artículos 11º, 14º, 15º, 15º Bis de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo con relación a los artículos 5º y 101 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo disponen que la Comisión Reguladora de Energía y la Secretaría de Energía, para la regulación del transporte y distribución de gas, podrán practicar visitas de inspección e imponer multas a los permisionarios por el incumplimiento a sus obligaciones en las citadas actividades reguladas. Consecuentemente, las multas impuestas por la Secretaría de Energía por actos de fiscalización a los permisionarios, en materia de transporte y la distribución de gas, están relacionadas directamente con la función sustantiva de la Comisión Reguladora de Energía y por tales motivos, la citada Sala Especializada es competente para conocer del juicio promovido en contra de dichas multas.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/14/2013)

PRECEDENTES:

VII-P-2aS-278
Incidente de Incompetencia Núm. 595/12-02-01-4/1152/12-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 25 de octubre de 2012, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez.
(Tesis aprobada en sesión de 27 de noviembre de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 19. Febrero 2013. p. 452

VII-P-2aS-296
Incidente de Incompetencia Núm. 1017/12-03-01-4/1214/12-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 15 de enero de 2013, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez. Secretario: Lic. José de Jesús González López.
(Tesis aprobada en sesión de 15 de enero de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 20. Marzo 2013. p. 177

VII-P-2aS-297
Incidente de Incompetencia Núm. 21770/11-17-03-5/1419/12-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 22 de enero de 2013, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Carlos Augusto Vidal Ramírez.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de enero de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 20. Marzo 2013. p. 177

VII-P-2aS-315
Incidente de Incompetencia Núm. 12392/12-17-01-11/1562/12-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 31 de enero de 2013, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 31 de enero de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 21. Abril 2013. p. 387

VII-P-2aS-316
Incidente de Incompetencia Núm. 2841/12-07-02-9/1480/12-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de febrero de 2013, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de febrero de 2013)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 21. Abril 2013. p. 387

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria celebrada el jueves nueve de mayo de dos mil trece.- Firman para constancia, la Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Alma Rosa Navarro Godínez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 23. Junio 2013. p. 52